

## **Normas para la realización de mejoras y modificaciones dentro de los laboratorios y oficinas del Departamento de Física, FCE, UNLP**

*Texto aprobado por el Consejo Departamental de Física en su reunión del 11 de abril de 2011.*

Comisión de Seguridad e Higiene del Trabajo – Comisión de Edificio  
Departamento de Física, Facultad de Ciencias Exactas, UNLP

Luego de una evaluación de la situación del Departamento de Física en lo que se refiere al estado de los locales asignados a laboratorios y oficinas, y atento a la necesidad de realizar continuas mejoras edilicias en relación a la instalación eléctrica, de gas y de agua propias de cada local y cada usuario, estas Comisiones creen conveniente proponer un conjunto de normas generales para la concreción de dichas mejoras.

- Todo docente-investigador o equipo de trabajo con lugar asignado en este Departamento que requiera realizar modificaciones en las instalaciones eléctricas, de gas o de agua, tanto dentro de la oficina que ocupa como de los laboratorios donde realiza su actividad (o en zonas de uso común aledañas), deberá presentar *con antelación* una nota dirigida al Jefe de Departamento indicando las características del trabajo a realizar y el o los locales que afecta, así como la duración estimada de la tarea.
- Todo docente-investigador o equipo de trabajo con lugar asignado en este Departamento que requiera instalar equipamiento nuevo o reinstalar equipamiento que demande gran consumo, tanto dentro de la oficina que ocupa como de los laboratorios donde realiza su actividad (o en zonas de uso común aledañas), deberá presentar *con antelación* una nota dirigida al Jefe de Departamento indicando las características del equipo, así como la demanda energética del mismo.
- El Consejo Departamental, con el asesoramiento de las Comisiones de Edificio y de Seguridad e Higiene del Trabajo, evaluará las presentaciones y podrá avalar su concreción tomando los recaudos que se indiquen necesarios en cuanto a mantener un equilibrio entre las fases de la red eléctrica o acondicionarla para la mayor demanda, contar con desagües o ventilación adecuados si corresponde, disponer de los elementos de protección personal y de seguridad imprescindibles, y demás medidas particulares según el caso.
- En todas las propuestas que se presenten, el usuario deberá tener en cuenta que las modificaciones a realizar no podrán afectar la fachada exterior del edificio *Prof. Emil H. Bose*. El CD podrá hacer excepciones en caso estrictamente necesario y habiendo agotado otras alternativas, tendiendo a que la intervención en la fachada exterior sea mínima.

G. Echeverría

L. Junciel

M. Portesi

M. Taylor

M. Rentería